

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

BUENOS AIRES, 09 AGO 2022

VISTO, la necesidad de conformar la **Comisión Bicameral de Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes** (Ley N° 26.061 – Art. 49), y;

CONSIDERANDO:

Que, los distintos bloques políticos han efectuado sus presentaciones con los nombres de señoritas Diputadas de la Nación para integrar la mencionada Comisión. (Expedientes 3928-D-2022 y 4026-D-2022).

Que esta Presidencia se encuentra reglamentariamente facultada para formalizar tales designaciones.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Designar, a partir del día de la fecha, para integrar la **Comisión Bicameral de Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes** (Ley N° 26.061 – Art. 49), a las señoritas Diputadas de la Nación detalladas en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

R.P. N° 1192/22

[Handwritten signature]
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

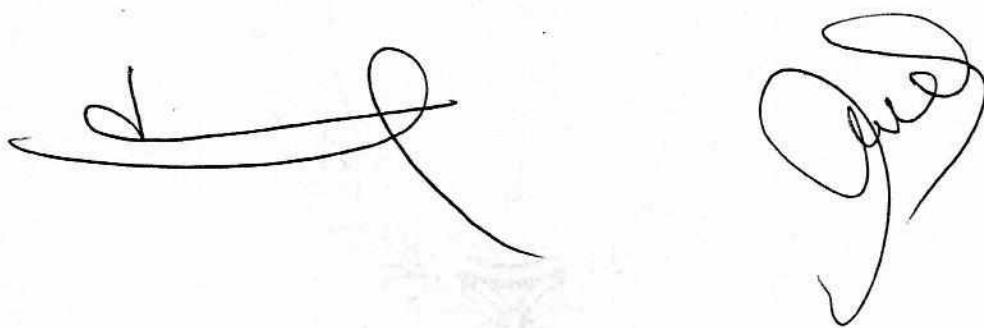
H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

ANEXO I

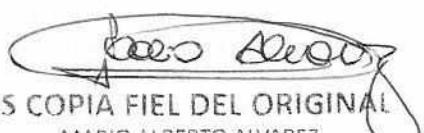
**COMISION BICAMERAL DE DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LAS
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
(LEY N° 26.061 – ART. 49)**

APELLIDO Y NOMBRE

- 1 CAPARROS, MABEL LUISA
- 2 CARRIZO, ANA CARLA
- 3 LÓPEZ, JIMENA
- 4 MORALES GORLERİ, VICTORIA
- 5 VESSVESSIAN, PAOLA



R.P. N° 1192/22


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN